



CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 8.781/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y Otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante y sus modificaciones,

La nota ingresada el día 6 de mayo a este Concejo por la Sra. Sandra Pérez, Directora de la Escuela de danzas Nuevo Pueblo y Presidente de la Asociación civil Nuevo Pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que el grupo de Ballet denominado las "Violetitas" está integrado por 10 niñas, de entre 3 y 10 años de edad.

Que dicho grupo artístico ensayaba en las instalaciones de la Vecinal Vigil de nuestra ciudad hasta que el edificio de la institución fuera dañado por una tormenta. Por ello, a partir de ese lamentable acontecimiento, tras gestiones de la Municipalidad, comenzaron a realizar las prácticas de ensayo en el Punto Violeta ubicado en calle Fornieles al 648.

Que vale mencionar las palabras de la Presidente de la Asociación Civil Nuevo Pueblo cuando sostiene que: *"Abrir la puerta a nuevos espacios de danza no solo genera la posibilidad de siembra sino que además de ser sucursal de Escuela de danzas Nuevo Pueblo, como figura en el estatuto de Nuevo Pueblo Asociación civil con personería jurídica N°778/18, dignifica el lema "el arte es trabajo". Sabiendo que el trabajo independiente es difícil y doblemente exige constancia y esfuerzo."*

Que el día domingo 8 de junio del corriente año a las 14:30 horas en la Casa de La Cultura de nuestra ciudad se presentará el grupo de Ballet las Violetitas.

Que por ello es necesario que el Concejo se pronuncie favorablemente ante esta expresión artísticas declarándola de interés municipal y cultural.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 843/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez declara de interés municipal y cultural la presentación del "Ballet Violetitas" a realizarse el día 8 de junio del corriente año en la Casa de la Cultura.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 22 de mayo de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONSEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 7

ENTRÓ	SALIO
	23.05.2005
Laura	
Anotado por	
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONSEJO DELIBERANTE

23.05.2005
11:45HS